



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 221-2015 -UNJ Jaén, 19 de Junio del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N° 201-2015-UNJ, de fecha 15 de Junio del 2015; Resolución Presidencial N° 206-2015 -UNJ, de fecha 16 de junio del 2015; oficio N° 029-2015-OAL/OABR, de fecha 19 de junio del 2015; proveído N° 701, de fecha 19 de junio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N° 016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N° 201-2015-UNJ, de fecha 15 de junio del 2015, se aprobó el expediente para el Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2015-UNJ.

Que, con Resolución Presidencial N° 206-2015 -UNJ, de fecha 16 de junio del 2015, se designa como miembros titulares de la comisión evaluadora del concurso en mención a los siguientes profesionales: Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy (presidente), Abog. Orlando Alonso Barrantes Ravines (miembro), Dr. José Germán Lizaraburu Ahumada (miembro); y como miembros suplentes a la C.P.C. Sandra Ruiz Correa, C.P.C Segundo Dalton Molina Febres, Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro.

Que, con oficio N° 029-2015-OAL/OABR, de fecha 19 de junio del 2015, se hace de conocimiento que por motivos del Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamento CAS, el asesor legal de la institución por pertenecer a una oficina de consulta de solicitudes de impugnación no puede formar parte de la comisión en mención, puesto que ejercería función de juez y parte.

Que, con proveído N° 701, de fecha 19 de junio del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial reconfigurando dicha comisión.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 206-2015-UNJ, de fecha 15 de junio del 2015, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS 002-2015-UNJ a los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Miembros Titulares:

Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy	Presidente
C.P.C. Sandra Ruiz Correa	Miembro
Dr. José Germán Lizarzaburu Ahumada	Miembro

Miembros Suplentes

C.P.C Segundo Dalton Molina Febres
Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría
Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Personal, interesados, archivo.